

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD

Sitio Web del Distrito: <https://www.hubbardisd.com/>

Sitio Web del Condado de Hill: <https://www.co.hill.tx.us/page/hill.Elections>

Sitio Web del Condado de Limestone:

<https://www.co.limestone.tx.us/page/limestone.elections>

Sitio Web del Condado de Navarro: <https://www.co.navarro.tx.us/page/navarro.elections>

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Hubbard el 4 de noviembre de 2025 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD (el *Distrito*), con sede en los Condados de Hill, Limestone and Navarro (individualmente, el *Condado*, de forma colectiva, los *Condados*), falla y determina que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos en la cantidad y para los fines identificados en la presente Orden (la *Orden*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Administrador Electoral del Condado de Hill, al Administrador Electoral del Condado de Limestone y al Administrador Electoral del Condado de Navarro (individualmente, el *Administrador*, de forma colectiva, los *Administradores*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección, según sea necesario o deseable y, además, dependiendo de si uno o más condados hayan registrado votantes a la fecha límite para registrarse para votar, es decir, 30 días antes de la elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección puede llevarse a cabo por cada Condado y celebrarse de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada condado también está llevando a cabo sus elecciones (colectivamente, las *Participantes*) de conformidad con un contrato de elección conjunta o similar al amparo del Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes previstas identificadas en la Medida A y la Propuesta A correspondiente pueden someterse a las personas con derecho a voto del Distrito como una medida única y la propuesta correspondiente de acuerdo con la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas, ya que estas mejoras significativas se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos,

ninguna de las cuales son del tipo de instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD el día 4 de noviembre de 2025 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta Orden, con el propósito de someter los siguientes asuntos legales a las personas con derecho a voto del Distrito:

Medida A

¿Deberá recibir la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Hubbard la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$7,600,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes) y la compra de autobuses escolares nuevos, vehículos de transporte estudiantil y dispositivos de seguridad para los autobuses y vehículos escolares, tales bonos vencerán, devengarán intereses y serán emitidos y vendidos según lo permitido por la ley, y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos?

SECCIÓN 2. Métodos de Votación; Boletas. La Junta autoriza la votación electrónica, en papel o cualquier combinación de ambas. Los votantes emitirán su voto en las boletas oficiales marcando "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida anterior con el siguiente texto en la boleta:

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Hubbard

ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$7,600,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

SECCIÓN 3. Detalles de la Votación.

A. Se establecen uno o más precintos electorales del Distrito para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más centros de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Orden. Según lo permite el Código, los centros de votación pueden

cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, esta información puede cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 24 de octubre de 2025. Las solicitudes deben enviarse a los Secretarios de Votación Anticipada que se indican más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original por correo.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales.

A. Los Administradores Electorales designarán a los trabajadores electorales de conformidad con los requisitos legales, incluido el acceso a traductores de español y de cualquier otro idioma aplicable.

El Secretario de Votación Anticipada del Condado de Hill es: Aaron Torres, Administrador Electoral; dirección postal: P. O. Box 725 Hillsboro, Texas 76645; dirección física: 1 N Waco St Hillsboro, Texas 76645; teléfono: (254) 582-4072; fax: (254) 582-4073; y correo electrónico: atorres@co.hill.tx.us. La Secretaria de Votación Anticipada del Condado de Limestone es Jennifer Southard, Administradora Electoral; dirección postal y física: 200 W State St, Room G5 Groesbeck, Texas 76642; teléfono: (254) 729-4997; fax: (254) 729-4993; y correo electrónico: jennifer.southard@co.limestone.tx.us. La Secretaria de Votación Anticipada del Condado de Navarro es Allie Thomas, Administradora Electoral; dirección postal: P.O. Box 1018 Corsicana, Texas 75151; dirección física: 601 N. 13th Street, Suite 3, Corsicana, Texas 75110; teléfono: (903) 875-3330; fax: (903) 875-3331; y correo electrónico: athomas@navarrocounty.org. Los Secretarios de Votación Anticipada designarán a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes.

C. Se autoriza a cada Administrador Electoral a establecer una Junta de Votación Anticipada para sus respectivos Condados y a designar a sus Jueces Titulares respectivos y, en caso de ser necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas respectivos.

D. La Junta autoriza a cada Administrador a usar una Estación Central de Escrutinio (las *Estaciones*) si fuere necesario. Cada Administrador, o la persona designada por el mismo, es nombrado Gerente de la Estación respectiva, con la autoridad de designar al Supervisor de Tabulación, al Programador y a cualesquiera de los Secretarios respectivos.

SECCIÓN 5. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español, y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 6. Obligaciones de Deuda. La siguiente información es calculada con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden; se explica con más

detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Orden como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda del Distrito ascendió a \$5,190,000 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda del Distrito, hasta el vencimiento respectivo, ascendió a \$1,090,441.

C. El Distrito impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones de deuda pendientes de \$0.4889 por cada \$ 100 de valuación tasada gravable.

D. La fecha de vencimiento de los bonos propuestos no excederá el número máximo de años autorizado por la ley.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizada en la Elección es del 6.00% (expresada como una tasa de interés efectiva neta).

SECCIÓN 7. Autoridad Contratante. La Junta autoriza al Presidente de la Junta del Distrito, al Superintendente de Escuelas, o a las personas que estos designen, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares con los Condados, actuando por y a través de los Administradores, y cualesquiera de las Participantes si así se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 8. Modificaciones. La Junta reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Orden puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, la Junta autoriza al Superintendente de Escuelas del Distrito, al Presidente de la Junta o a las personas que aquellos designen a corregir, modificar o cambiar los Anexos en la medida permitida por la ley aplicable. Además, la Junta autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo de la Junta, según se evidencia en la presente Orden.

SECCIÓN 9. Conclusiones. Los considerandos contenidos en esta Orden resultan verdaderos.

SECCIÓN 10. Conflictos. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11. Ley Aplicable. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12. Reuniones Abiertas. Se falla que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público, y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en la reunión, incluyendo la presente Orden

SECCIÓN 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el resto de la misma permanece en vigor.

SECCIÓN 14. Fecha de Entrada en Vigor. La presente Orden entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

PROMULGADA Y APROBADA el día 18 de agosto de 2025. /s/ Jason Patrick, Presidente de la Junta

HILL COUNTY

Early Voting
(Votación Anticipada)

1. Covington Street Annex - 126 S Covington St Hillsboro, TX 76645

Main Location (*ubicación principal*)

- October 20 - 24, 2025 (*20 - 24 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. -5:00 p.m.
- October 27 - 29, 2025 (*27 - 29 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
- October 30 - 31, 2025 (*30 - 31 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. - 8:00 p.m.

2. Huron Annex - 5800 F.M. 933 Whitney, TX 76692

- October 20 - 24, 2025 (*20 - 24 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. -5:00 p.m.
- October 27 - 31, 2025 (*27 - 31 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

3. Hubbard Civic Center - 300 N Magnolia Hubbard, TX 76648

- October 20 - 24, 2025 (*20 - 24 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
- October 27 - 31, 2025 (*27 - 31 de octubre de 2025*) 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Election Day (*Día de la Elección*)

All Election Day Locations will be open 7a.m. - 7p.m. on November 4, 2025
(*Todos los lugares de votación estarán abiertos de 7 a.m. a 7 p.m. el 4 de noviembre de 2025*)

Voters must vote in their assigned precincts. (*Los votantes deben votar en sus distritos asignados.*)

1. Penelope Pct 11 - Penelope Vol. Fire Dept. 121 E. Commerce Penelope, TX. 76676
2. Hubbard Pct 12 - Hubbard Civic Center. - 300 N. Magnolia Hubbard, TX. 76648

Polling sites subject to change. (*Sitios de votación sujetos a cambios.*)

Exhibit A (*Anexo A*)

Limestone County

Early Voting Places, Days and Times
(*Lugar, días y épocas de votación tempranos*)

Limestone County Courthouse, Room G-1

(*Piedra caliza County Courthouse, sala G-1*)

200 W State Street, Groesbeck, TX 76642

| | | |
|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Monday – Friday | October 20 – October 24 | 8:00 am – 5:00 pm |
| <i>lunes – viernes</i> | <i>20 de octubre – 24 de octubre</i> | <i>8:00 am – 5:00 pm</i> |
| Monday – Wednesday | October 27 – October 29 | 8:00 am – 5:00 pm |
| <i>lunes – miércoles</i> | <i>27 de octubre – 29 de octubre</i> | <i>8:00 am – 5:00 pm</i> |
| Thursday – Friday | October 30 – October 31 | 7:00 am – 7:00 pm |
| <i>jueves – viernes</i> | <i>30 de octubre – 31 de octubre</i> | <i>7:00 am – 7:00 pm</i> |

Gibbs Memorial Library

(*Biblioteca Conmemorativa Gibbs*)

305 E Rusk St., Mexia TX 76667

| | | |
|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Monday – Friday | October 20 – October 24 | 8:00 am – 5:00 pm |
| <i>lunes – viernes</i> | <i>20 de octubre – 24 de octubre</i> | <i>8:00 am – 5:00 pm</i> |
| Monday – Wednesday | October 27 – October 29 | 8:00 am – 5:00 pm |
| <i>lunes – miércoles</i> | <i>27 de octubre – 29 de octubre</i> | <i>8:00 am – 5:00 pm</i> |
| Thursday – Friday | October 30 – October 31 | 8:00 am – 6:00 pm |
| <i>jueves – viernes</i> | <i>30 de octubre – 31 de octubre</i> | <i>8:00 am – 6:00 pm</i> |

Polling sites subject to change. (*Sitios de votación sujetos a cambios.*)

All Election Day Locations will be open 7a.m. – 7p.m. on November 4, 2025
(*Todos los lugares de votación estarán abiertos de 7 a.m. a 7 p.m. el 4 de noviembre de 2025*)

Mary Helen Nance Community Center
301 E 8th St, Thornton TX 76687

Kosse Community Center
200 N. SH 14, Kosse TX 76653

West Lake Limestone VFD
6614 FM 937, Thornton TX 76687 (Old Union TX)

Northcrest Church of Christ
918 Tehuacana Rd. (SH 171), Mexia TX 76667

Prairie Hill Water Supply
5337 A FM 73 W, Prairie Hill TX 76678

Coolidge Civic Center
806 Bell St, Coolidge TX 76635

Tehuacana City Hall
205 S Railroad St, Tehuacana TX 76686

Limestone County Courthouse
200 W. State St. Rm. G13, Groesbeck TX 76642

Ben Hur Community Center
981 FM 339 S., Groesbeck TX 76642 (Ben Hur TX)

White Rock Water Supply
841 LCR 463 (Old Hwy. 14), Mexia TX 76667 (Forest Glade TX)

Lake Mexia Vol. Fire Dept
291 LCR 377, Mexia TX 76667

Gibbs Memorial Library
305 E Rusk, Mexia TX 76667

East Lake Limestone VFD
262 LCR 892. Jewett TX 75846

Shiloh Community Center
231 LCR 433, Mexia TX 76667

Exhibit A (Anexo A)

NAVARRO COUNTY

To the Registered Voters of Navarro County, Texas:

A los votantes registrados del Condado de Navarro, Texas:

Notice is hereby given that the polling places listed below will be open from 7:00a.m. to 7:00p.m., NOVEMBER 4TH, 2025, for voting in a General Election. Por la presente se notifica que los lugares de votación enumerados a continuación estarán abiertos desde las 7:00 a. m. hasta las 7:00 p. m., el 4 de noviembre de 2025, para votar en una elección general.

El Día de Elección, los votantes podrán votar en cualquiera de las ubicaciones nombradas abajo.

| Location of Election Day Polling Places Ubicación de las casillas electorales el Día de Elección | |
|--|---|
| Navarro County Courthouse Annex, 601 N 13 th St., Corsicana | Kerens ISD Administration Building, 200 Bobcat Ln, Kerens |
| Bears Den, 802 S 2nd St, Corsicana | Mildred Baptist Church Gym, 5502 S Hwy 287, Corsicana |
| Blooming Grove Lion's Den, 121 S Fordyce St, Blooming Grove 76626 | Martin Luther King Center, 1114 E 6 th Ave, Corsicana |
| Chatfield Community Center, 4808 FM 1603, Chatfield 75105 | Pursley Volunteer Fire Department, 9772 FM 709 S, Pursley 76679 |
| Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints, 3800 Emhouse Rd, Corsicana 75110 | Rice City Hall, 305 N Dallas st, Rice 75155 |
| Navarro College Cook Center, 3200 W 7 th Ave, Corsicana | Richland City Hall, 103 W. Main St., Richland, 76681 |
| Dawson Volunteer Fire Department, 97 N. Main St., Dawson 76639 | Silver City Volunteer Fire Department, 505 FM 55, Purdon 76679 |
| Eureka United Methodist Church, 8644 S. Hwy 287, Corsicana 75109 | Westside Baptist Church, 1522 N. 24 th St, Corsicana 75110 |
| Corsicana High School, 701 TX-22, Corsicana, TX 75110 | Winkler Masonic Lodge, 9986 FM 416, Winkler 75899 |
| Frost ISD, 208 N. Wyrick, Frost, Texas 76641 | YMCA Rhoades Optimist Room, 400 Oaklawn, Corsicana 75110 |

Early voting by personal appearance will be conducted:

La votación adelantada en persona se llevará a cabo:

| Location for Early Voting Polling Places Ubicación de las casillas electorales de votación adelantada | Days and Hours of Operation Días y Horas de Servicio |
|---|--|
| Navarro County Courthouse Annex 601 N. 13 th Street, Corsicana TX 75110 | October 20 th – 24 th (M-F) 8:00 am – 5:00 p.m. October 27 th -29 th (M-W) 8:00 a.m. – 5 p.m. October 30 th -31 st (T-F) 7:00 a.m. – 7:00 p.m. |

Polling sites subject to change. (*Sitios de votación sujetos a cambios.*)

Exhibit B (Anexo B)

**VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]
(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES) [no forma parte del contrato con las votantes]**

Hubbard Independent School District Proposition A:
(Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Hubbard:)

| | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> For (a favor) <input type="checkbox"/> Against (en contra) | THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$7,600,000 for school facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds. | ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$7,600,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. |
| principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>) | | \$7,600,000 |
| estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.75% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.75%</i>) | | \$5,832,631 |
| estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 25 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 25 años</i>) | | \$13,432,631 |
| as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>) | | \$5,190,000 |
| as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>) | | \$1,090,441 |
| estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 25 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 25 años</i>) | | \$20,248,380 |
| as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>) | | \$0.4889 |
| <p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba.</i>)</p> <p>This figure assumes application of a homestead exemption of \$100,000. (<i>Esta cifra supone la aplicación de una exención de vivienda de \$100,000.</i>)</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the District are assumed to increase by 2.00% each year. (<i>Se asume que los valores tasados futuros estimados en el Distrito aumentarán un 2.00% cada año.</i>)</p> | | \$0.00 |